



EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

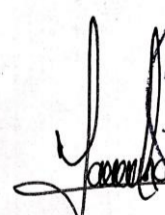

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHO A INTERVENIR en el presente **proceso** Verbal Sumario de Imposición de Servidumbre Legal de Gasoducto y Transito con Ocupación Permanente, sobre el predio rural denominado “**Tres Esquinas**” identificado con cedula catastral No. 6836800000070016000, ubicado en el Municipio de Jesús María – Santander, Vereda Laderas, expediente en el cual figura como demandante la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP -TGI S.A. ESP- identificada con NIT No. 900.134.459-7, y como demandados, la Agencia Nacional de Tierras -ANT- identificada con NIT No. 900.948.953-8, y las demás personas indeterminadas que puedan tener derecho a intervenir en el presente proceso, identificado con radicado No. 11001408901520190075200.

El presente edicto, se fija por el término de un (1) mes en un lugar visible de la Secretaría en la sede física del juzgado, y en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial: [<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>], además, **se debe publicar por la parte interesada** en un diario de amplia circulación de la localidad donde **está ubicado el predio sirviente, por tres (3) veces**, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora del lugar, si la hubiere, con intervalos no menores de cinco (5) días. Lo anterior, en cumplimiento de las providencias de fecha 27 de agosto de 2019 y 9 de agosto de 2021.

Se previene a los emplazados para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto, a hacerse parte del presente proceso, en caso de que tengan interés en el mismo, de lo contrario, si no comparecen en oportunidad, se les designará curador ad litem.

Bogotá, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).



MARLON ORLANDO JIMENEZ CARRILLO
Secretario